



## LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA ACIERTOS Y DESACIERTOS EN SU PRÁCTICA JURÍDICA

### SCIENTIFIC PRODUCTION SUCCESSFUL AND MISCONDUCT IN ITS LEGAL PRACTICE

Milton Rodrigo Hidalgo Ruiz

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Puyo), Ecuador

[up.miltonhidalgo@uniandes.edu.ec](mailto:up.miltonhidalgo@uniandes.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-5832-6711>

José Luis Maldonado Cando

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Santo Domingo), Ecuador

[us.josemaldonado@uniandes.edu.ec](mailto:us.josemaldonado@uniandes.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-9236-4626>

Pablo Miguel Vaca Acosta

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ambato), Ecuador

[ua.pablovaca@uniandes.edu.ec](mailto:ua.pablovaca@uniandes.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-0806-8929>

Héctor Edin Lozano Rojas

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Quevedo), Ecuador

[docentetp84@uniandes.edu.ec](mailto:docentetp84@uniandes.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-1835-2034>

**Recibido:** 20 de noviembre de 2022

**Revisado:** 11 de marzo de 2023

**Aprobado:** 10 de julio de 2023

**Cómo citar:** Hidalgo Ruiz, M. R.; Maldonado Cando, J. L.; Vaca Acosta, P.M.; Lozano Rojas, H. E. (2023). La producción científica aciertos y desaciertos en su práctica jurídica. *Bibliotecas. Anales de Investigación*;19 (No.2 Especial) 1-7

## RESUMEN

**Objetivo:** Esta investigación tiene como objetivo, ahondar sobre las concepciones de la producción científica

en las ciencias jurídicas, e identificar sus aciertos y desaciertos para una práctica pública. **Diseño/Metodología/Enfoque:** la recolección de la información como metodología, fue la revisión bibliográfica, aportando fundamentos teóricos en relación con el tema de estudio. Los documentos analizados se fueron en el tema de estudio “Producción Científica”, lo cual representó la base teórica de la investigación, específicamente en el sector jurídico. **Resultados/Discusión:** Se realiza un bedate entorno al estado y criterios sobre producción científica en el sector jurídico y se aportan aciertos como vía de buenas prácticas. **Conclusiones:** Un actuar desordenado, sin fundamentación científica recaerá sobre una mala práctica y desaciertos en el quehacer de la producción científica en las ciencias jurídicas. **Originalidad/Valor:** El estudio aporta un análisis para enriquecer el conocimiento para una mejora en las prácticas investigativas y productivas en las ciencias jurídicas. **PALABRAS CLAVE:** producción científica, derecho, ciencias jurídicas, información jurídica, aciertos, desaciertos

## ABSTRACT

**Objective:** This research aims to delve into the conceptions of scientific production in the legal sciences, and identify its successes and failures for public practice. **Design/Methodology/Approach:** the collection of information as a methodology was the bibliographic review, providing theoretical foundations in relation to the topic of study. The documents analyzed were on the study topic “Scientific Production”, which represented the theoretical basis of the research, specifically in the legal sector. **Results/Discussion:** A review is carried out around the state and criteria on scientific production in the legal sector and successes are provided as a way of good practices. **Conclusions:** A disorderly act, without scientific foundation, will result in bad practice and mistakes in the work of scientific production in the legal sciences. **Originality/Value:** The study provides an analysis to enrich knowledge for an improvement in investigative and productive practices in the legal sciences. **KEYWORDS:** scientific production, law, legal sciences, legal information, successes, failures

## INTRODUCCIÓN

Los procesos que cumple con una serie indicadores, normativas y directrices de investigación es información que provee resultados científicos que contribuyen a potenciar la producción científica organizacional y de la Sociedad (Díaz Luis, G., 2019).

Un aspecto que ha sido esencial para el desarrollo de la Ciencia, y forma parte del desarrollo de los primeros canales de comunicación del conocimiento científico, a partir de la segunda mitad del Siglo XVII, y determinante para la calidad de una investigación, lo es la validación de ese nuevo conocimiento científico que ha precisado siempre de un consenso de la comunidad especializada, por medio de un juicio de expertos no exento de alabanzas y críticas, constructivas y enriquecedora, donde influyen factores intelectuales, psicológicos y sociales, como lo es la revisión a doble ciegas o por pares, la emisión de criterios por parte de repositorios pre-print, o procesos previos de revisión propios de instituciones o editoriales científicas (Moquete, & Tavárez, 2022). Todo este proceso se va enriqueciendo con el desarrollo de robustos sistemas de comunicación científica, que es redimensionado a su vez por redes sociales e institucionales que serán los que conforman los sistemas nacionales de Ciencia y Tecnología.

De esta forma, la evaluación que realiza el proceso de revisión de pares de expertos, ejerce un control sobre la calidad de los resultados de investigación para situarlos a disposición del resto de la comunidad científica, e incidir en la toma de decisiones para el desarrollo del conocimiento en las diversas disciplinas científicas que interactúan en las ciencias.

La expansión y consolidación de los Sistemas de Ciencia y Técnica, ha conllevado al Desarrollo de estrategias en respuesta a las necesidades que emergen de la sociedad y de las propias políticas científicas, en función del Desarrollo de las instituciones y el país, estos, en coherencia con objetivos e intereses internacionales que se determinan y se colegian en función de la Sociedad y su progreso.

Esta investigación tiene como objetivo, ahondar sobre las concepciones de la producción científica en las ciencias jurídicas, e identificar sus aciertos y desaciertos para una práctica pública.

## **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada para la recolección de la información fue la revisión bibliográfica, aportando fundamentos teóricos en relación con el tema de estudio. Los documentos analizados se fueron en el tema de estudio "Producción Científica", lo cual representó la base teórica de la investigación, específicamente en el sector jurídico. Como parámetros de búsqueda de los artículos fueron seleccionados, fue a través de palabras clave: actividades de investigación jurídica, investigación jurídica, producción científica, entre otros. La revisión bibliográfica no involucró periodo alguno permitiendo conocer resultados de investigación que demuestran la realidad de la producción científica en el contexto de las ciencias jurídicas.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Por tanto a criterios de investigaciones de Uve, & Hidalgo, (2022). la evaluación científica es una herramienta clave para el desarrollo y categorización de las instituciones dedicadas a la investigación científica que según Merchán-Ponce, Pinargote-Vásquez, & Acebo-Calderón, (2022) no puede limitarse solo al examen exclusivo de estadísticas económicas que miden el número de recursos y la dimensión de visión y misión de las instituciones, puesto que sí el objeto de una institución debe estar enmarcada dentro de bases de sustentación científica que precisamente requieren de diagnósticos, y evaluación, para actualizar e ir trazando indicadores de desempeño, que permitan juzgar el valor de los resultados obtenidos, y evaluarlos coordinadamente en función de las estrategias de la institución y en miras del cumplimiento o no de los objetivos esenciales de la institución, e identificar los factores determinantes del éxito o el fracaso en las políticas de la organización Flores, Meléndez, & Mendoza, (2019).

En consecuencia, la evaluación del sistema de comunicación científica en una institución de investigación debe tener como referencia las metas de la política científica establecida para la institución, el sector, el país o la región evaluada, no necesariamente coincidentes con las pautas establecidas por la Ciencia en los países desarrollados.

La producción científica, en general, conlleva una complejidad entre la fidelidad de la revisión de otros trabajos académicos y una nueva forma de enunciación de los mismos, trabajo que, necesariamente, se vinculan a la generación de conocimiento de actualidad. Esto ha sido objeto de muchos análisis algunos sobre la publicación científica en general y otros más especializados en alguna ciencia particular o análisis sobre la producción científica en regiones específicas, (Zúñiga, & Moreno, 2020).

Definiciones importante sobre producción científica aporta Piedra, Y (2007) Flores, Meléndez, & Mendoza, (2019) que la fundamenta como "una expresión que engloba procesos y productos distintos, personas, asociaciones, agencias financiadoras y sus múltiples consumidores", argumentando que es lo tangible del conocimiento generado, asignando validación y práctica, al conjunto de documentos de una institución de información que lleva implícadas todas las actividades académicas y científicas de la institución y sus investigadores, por lo que considera, Márquez (2004); Flores, Meléndez, & Mendoza, (2019) que es un indicador importante dentro de la producción científica la publicación de trabajos en revistas científicas.

La producción científica tiene como una de sus principales evidencias a los textos científicos que son formalmente sometidos a evaluaciones por los comités editoriales de las casa productoras de contenidos científicos, para ser después publicados en libros, revistas científicas, congresos y otros espacios formalmente constituidos y que avalan la autenticidad y valor de los mismos para su publicación.

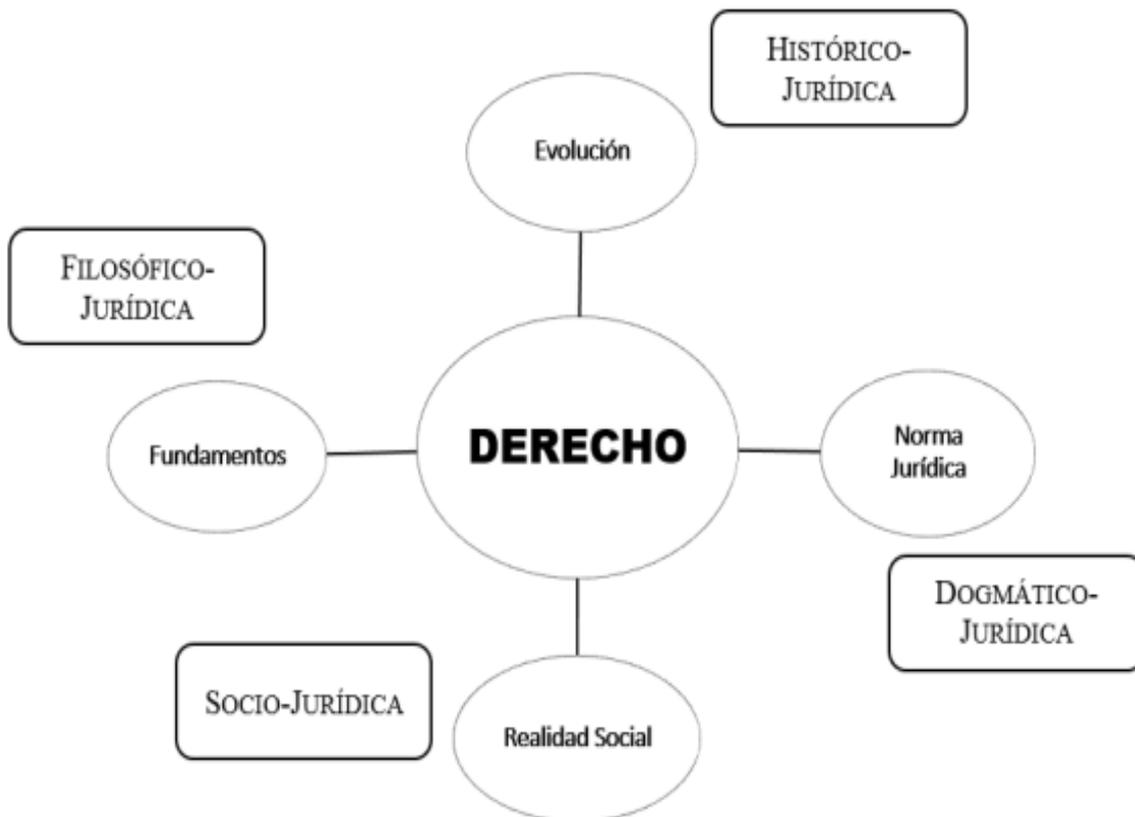
En este sentido se asume que la composición escrita de textos científicos y académicos es una labor necesaria en la producción científica pero cómo se escribe y cuáles son las características de estos textos científicos, y particularmente, cómo se construyen cuando se formulan en un campo específico como el jurídico. Le caracteriza en sentido general en el ámbito jurídico:

- . Caracterizados sus textos por ser expositivos y objetivos, sin espacio a la subjetividad
- . Son precisos en sus términos y de comprensión universal
- . El lenguaje cumple una función enunciativa, donde la adjetivación es descriptiva, y en la utilización del futuro, predomina el valor imperativo, con una sintaxis compleja, y con un léxico denotativo.

El derecho como sistema normativo, regula el comportamiento, lo normaliza y establece regulaciones jurídica, para un mejor y controlado ordenamiento jurídico. Según Witker, 1995; Zúñiga, & Moreno (2020) el Sistema jurídico cuenta con cuatro dimensiones: el hecho normativo, el hecho social, el hecho histórico y el filosófico que es el aspecto ético para valorizar a la legitimidad o justificación, donde puede ser también por un rechazo o probable deslegitimación.

A partir de estos criterios el fenómeno jurídico, precisa Odar, R. M. T. (2016). se conforma por otras cuatro grandes áreas investigativas: la normativa, la parte social, los fundamentos y lo histórico; por lo que a criterio de Odar, R. M. T. (2016); Zúñiga, & Moreno (2020) se adecua para el saber del derecho, en investigaciones dogmático-jurídicas, socio-jurídicas, filosófico-jurídicas e histórico-jurídicas, a continuación un gráfico que describe a estas áreas.

**Fig. 1.** Tipología de la investigación de las ciencias jurídicas



**Fuente:** Odar, R. M. T. (2016)

Un actuar jerárquico en el sistema de normas jurídicas justifica su validez y razón de ser, por la cual, la norma fundamental es la base, donde le continua la superior que sustenta a la inferior. Todas requieren de un proceso investigativo que les otorga validez reproductiva, de ahí se explicitan las que tienen facultad de crear normas. (Zúñiga, & Moreno, 2020).

Dentro del actuar certero en la investigación jurídica (Tantaleán Odar, R.M, (2016) está:

- . Arribar a criterios críticos, desde el uso de un lenguaje apropiado, exacto y coherente, con una lógica ética
- . Como proceso dogmático, es propositivo, por lo que debe estar instituido desde una institución jurídica, modificando, derogando o creando
- . La interacción socio-jurídica, garantiza su efectividad social y validez, interactuando evaluativamente, como forma de medición de la normativa jurídica.
- . Hay otras certezas en el actuar de la investigación científica en aras de resultados productivos de impactos y efectivos, donde se instituyen flujos y procesos de acuerdo a la institución u organización a la que responde.

Estos serán los aciertos del proceso de los sistemas jurídicos para evocarse a resultados impactantes en la producción científica de esta ciencia, su actuar contrario implican los desaciertos a no acometer en la investigación jurídica.

El derecho, a razón de Bourdieu & Teubner (2005) actúa como ciencia social y práctica postulante, Otro criterio Odar, R. M. T. (2016). parte del conocimiento jurídico por su particularidad, donde la investigación tiene tendencias metodológicas prescriptivas y normativas, lo que le distingue un proceso metodológico para su práctica en la realidad jurídica contemporánea.

La producción científico-jurídica demanda de práctica cuantitativas, métricas de la información, para desarrollar indicadores que conlleven a una mejor comprensión y aplicación de las ciencias jurídicas, ciencia interdisciplinaria, que permitiría una mejor gestión en política científica y tecnológica, y en los procesos de toma de decisiones estratégicas a todos los niveles de la sociedad.

Los indicadores, conjunto de criterios que permitan una medición compleja y agregada para describir o valorar un acontecimiento, su naturaleza, estado y evolución. Los indicadores de Ciencia, Técnica e innovación, son constructos sociales, que cuantifican las acciones sistemáticas relacionadas con la generación, difusión, transmisión y aplicación de conocimientos científicos Spinak E. (1996); Macías, (2001) según criterios de Sancho R. (1990) la cuantimetría constituye herramientas de medición de la investigación científica, vehículo prolífico y exitoso para la transferencia del conocimiento científico, por todos los canales posibles.

La investigación dogmática jurídica se encarga de estudiar a las instituciones jurídicas que asumen construir instituciones jurídicas a partir de los textos legales. Por ello se asocia a la investigación, cuyo basamento sean las normas jurídicas y siempre que se las analice de modo abstracto o teórico. Por lo que se entiende, las normas jurídicas pueden proceder formalmente de la legislación (normas jurídicas legislativas), la jurisprudencia (normas jurídicas jurisprudenciales), la costumbre (normas jurídicas consuetudinarias), la doctrina (normas jurídicas doctrinarias), los negocios jurídicos (normas jurídicas negociales), y los principios generales del derecho (normas jurídicas principales); por lo que este tipo de investigación se estudian a detalle las normas jurídicas procedentes de estas fuentes formales. (Gómez, T.F. (2021)

Este tipo de estudio puede responder ha interrogantes cómo:

Como ejemplos de este tipo de estudios tenemos los siguientes:

- Defectos normativos de una regulación vigente
- Supuestos de atipicidad penal generado por la introducción de un nuevo modelo procesal penal
- Tratamiento normativo-canónico a la disposición de bienes eclesiales
- Dificultades normativas en la regulación del albaceazgo del código civil
- Influencia de la moral en la interpretación normativa legal
- Efectos colaterales de una ley derogada

Para terminar diremos que la investigación propositiva así como puede proponer la dación, derogación o modificación de una norma, puede también proponer el modo de interpretación, el modo de aplicación, el modo de integración, etc.

Dentro de las interrogantes que aborda este estudio jurídico-propositivos están los siguientes:

- Regulación del dolo eventual en sede penal;
- Lineamientos mínimos para determinar la responsabilidad internacional de un ente privado;
- Operatividad de la prescripción extintiva administrativa de oficio en un proceso trilateral;
- Adecuada interpretación de la “acción revocatoria” regulada en el libro de prescripción y caducidad del código civil;
- Recorrido para impugnar un laudo arbitral cuando se ha pactado su irrecurribilidad;
- Tratamiento al vacío normativo de las sanciones hereditarias a los convivientes para los casos de indignidad y desheredación. Tantaleán Odar, (2016); Zúñiga, & Moreno. (2020); Gómez, T. F. (2021)

Un actuar desordenado, sin fundamentación científica recaerá sobre una mala práctica y desaciertos en el quehacer de la producción científica en las ciencias jurídicas.

## CONCLUSIÓN

Se concluye con puntualizaciones sobre las buenas prácticas en los estudios dogmáticos, donde se analiza el sistema normativo, para valorar las prescripciones de conductas y el establecimiento de consecuencias, positivas o negativas, en caso de cumplimiento o de incumplimiento, aciertos y desaciertos a criterio de los autores, pues se ejemplifica en esta investigación dogmática-jurídica para demostrar en las estructuras internas del sistema normativo, sus comportamientos fácticos y de criterios empíricos.

Los criterios son presentados para enriquecer el conocimiento sobre el qué de la producción científica jurídica y el porqué y cómo interactuar por mejores prácticas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bobbio, Norberto. Teoría General del Derecho. 4ª edición. Traducido por Jorge Guerrero R. Bogotá: Temis, 2013
- Bourdieu, P. & Teubner, G. (2005). La fuerza del derecho. Estudio preliminar Carlos Morales de Setién Ravina, Bogotá: Panamericana, 2005.
- Díaz, Elías. *Curso de Filosofía del Derecho*. Barcelona - Madrid: Marcial Pons, 1998.
- Díaz Luis, G. (2019). *Mejora de la Gestión de la Producción Científica en la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas* (Doctoral dissertation, Universidad de Matanzas. Facultad de Ciencias Empresariales). <https://rein.umcc.cu/handle/123456789/1406>
- Gustavo Gorra, Daniel. «Problemas actuales de la epistemología jurídica.» 2011. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcv291>
- Gómez, T.F. (2021). Ciencias jurídicas y complejidad: La producción de conocimiento científico jurídico [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122021000300003](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122021000300003)
- Flores, E., Meléndez, J., & Mendoza, R. (2019). Producción científica como medio para la transformación social desde las universidades. *Revista Científica*, 4(14), 62-84, e-ISSN: 2542-2987. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.14.3.62-84>
- Macías Chapula CA.(2001) Papel de de informetría y de la cienciometría y su perspectiva nacional e internacional. *ACIMED*. (Suppl.):35-41.
- Meadows AJ, O’Connoer JG. Bibliographic statistics as a guide to growth point in science. *Science Studies*. 1971 [acceso 25/06/2022];1(1):95-9. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/370199>

- Merchán-Ponce, N. P., Pinargote-Vásquez, N. F., & Acebo-Calderón, R. D. (2022). La gestión pública como factor clave en el desarrollo factible de la gobernanza. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 7(1), 751-774. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/547>
- Moquete, E. M., & Tavárez, J. A. (2022). Futuros de la Educación Superior y Transformación Digital. *sobre la educación superior y la ciencia post COVID-19 en Iberoamérica. Perspectivas y desafíos* <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1924/Indesaf%C3%ADos%20del%20futuro%202022.pdf?sequence=4#page=149>
- Odar, R. M. T. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43), 10. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>
- Piedra, Y., & Martínez, A. (2007a,b). Producción Científica. *Ciencias de la Información*, 38(3), 33-38, e-ISSN: 0864-4659. <http://www.redalyc.org/pdf/1814/181414861004.pdf>
- Repiso R, Torres-Salinas D, Aguaded I. La gestión de revistas: mérito de transferencia universal. Justo y necesario. *ThinKEPI*. 2019 [acceso 20/05/2022];13:e13e03. Disponible en: <https://thinkepi.profesionaldelainformacion.com/index.php/ThinkEPI/article/view/thinkepi.2019.e13e03>
- Sancho R. (1990)Indicadores bibliométricos utilizados en la evaluación de la ciencia y la tecnología. Revisión bibliográfica. *Revista Española de Documentación Científica*. 1990;13(3-4):842-65.
- Spinak E. (1996)Diccionario enciclopédico de bibliometría, cienciometría e informetría. Caracas: UNESCO, 1996.
- Tantaleán Odar, R.M, (2016). Tipología de las Investigaciones Jurídicas <http://www.derechocambiosocial.com>
- Uve, G. E. C., & Hidalgo, E. R. C. (2022). Análisis conceptual a la didáctica de la investigación científica. *Delectus*, 5(1), 1-11. <https://revista.inicc-peru.edu.pe/index.php/delectus/article/view/159>
- Villalta, J. J. H. (2023). Contra la ciencia del derecho: una alternativa a su estudio y aplicación. *HUMAN REVIEW. International Humanities Review/Revista Internacional de Humanidades*, 16(1), 25-42.
- Witker, Jorge. *La investigación jurídica*. México D.F.: McGraw-Hill, 1995.
- Villarreal Huerta DR. Optimizando procesos editoriales: calidad, estabilidad y visibilidad. *Interacciones*. 2016;2(2):89-90. DOI: <http://dx.doi.org/10.24016/2016.v2n2.42>
- Witker, J. (2008). Hacia una investigación jurídica integrativa. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 41(122), 943-964. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v41n122/v41n122a12.pdf>
- Zúñiga Manríquez, C. V., & Moreno Tapia, J. (2020). La producción científica en el campo jurídico. *Revista Conrado*, 16(75), 251-258.
- Zúñiga Manríquez, C. V., & Moreno Tapia, J. (2020). La producción científica en el campo jurídico. *Revista Conrado*, 16(75), 251-258. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n75/1990-8644-rc-16-75-251.pdf>